

Ayudas a empresas destinadas a proyectos de contenido turístico en 2026 en municipios en riesgo de despoblación



AYUDAS TURISMO

Trámite: PROGRAMA 3

Objetivo

Impulsar el turismo en municipios de la Comunitat Valenciana en riesgo de despoblación, recogidos en el Anexo III de la resolución de 9 de junio de 2026 de convocatoria de estas ayudas, a través de actividades que persigan tanto la creación de oferta y servicios turísticos como la consolidación y crecimiento de la oferta turística ya existente.

Tipo de ayuda

El coste subvencionable resultará de la suma de los importes de las partidas del proyecto que puedan ser objeto de ayuda.

Cubrirá hasta el 75% sobre el coste subvencionable, debiendo ser superior a 15.000€ y inferior a 50.000€.

Beneficiarios

Podrán acogerse las personas y entidades que se definen como beneficiarias en el apartado 4.1 (personas y entidades beneficiarias) del artículo 4 de la resolución de 9 de junio de 2026 de convocatoria de estas ayudas,

- Empresas turísticas, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, incluidas las comunidades de bienes y las sociedades civiles, que estén inscritas en el Registro de Turismo de la Comunidad Valenciana antes de la fecha de publicación de la resolución de 9 de junio de 2026 de convocatoria de estas ayudas en el DOGV y, que formen parte de alguno de los siguientes colectivos:
 - Empresas de alojamiento turístico: Establecimientos hoteleros, campings, alojamientos rurales, bloques y conjuntos de apartamentos turísticos y empresas gestoras de viviendas de uso turístico.
 - Agencias de viajes.
 - Empresas de turismo activo y/o ecoturismo.
 - Establecimientos de restauración
 - Trabajadores autónomos y empresas turísticas, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, incluidas las comunidades de bienes y las sociedades civiles, adheridas al programa Creaturisme de Turisme Comunitat Valenciana con anterioridad a la fecha de publicación de la resolución de 9 de junio de 2026 de convocatoria de estas ayudas en el DOGV.

Plazos

- **SOLICITUD:** Plazo de solicitud abierto del 22 de junio de 2026 al 03 de julio a las 14h.

Costes subvencionables

- Cada solicitante podrá presentar un único proyecto relativo a la puesta en el mercado y comercialización de productos y/o servicios turísticos de carácter experiencial en municipios en riesgo de despoblamiento de la Comunitat Valenciana.
- El proyecto deberá comprender actividades turísticas realizadas bien con carácter periódico, o con continuidad temporal.

**Este documento es meramente informativo y carece de validez legal. Se recomienda consultar la normativa de cada línea de ayudas.*